



I. Municipalidad de Dalcahue

APRUEBA CÓDIGO DE ÉTICA INSTITUCIONAL.-

DECRETO ALCALDÍCIO N° 2.371.-

DALCAHUE, 08 de octubre del 2025.-

VISTOS:

1.- Las obligaciones, acciones y plazos establecidos en el Convenio de apoyo al cumplimiento de fecha 12 de octubre de 2025 celebrado entre la Municipalidad de Dalcahue y la Contraloría Regional de los Lagos y el que fue aprobado mediante decreto alcaldicio N°2491 del 20 de Noviembre de 2023.

2.- Las normas pertinentes del Decreto 2421 que fija el texto refundido de la Ley de Organización y atribuciones de la Contraloría General de la República.

3.- Las facultades y atribuciones de las Municipalidades y que están establecidas en la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N°18.695.

4.- La sentencia de proclamación del Tribunal Electoral Regional de los Lagos, Rol 111-2024, y que declara Alcaldesa de Dalcahue a doña Alejandra Villegas Huichamán.

Y CONSIDERANDO:

1.- La obligación de implementar como producto final del Convenio mencionado el Código de ética Institucional de la Municipalidad de Dalcahue, el que se ha sido elaborado por los funcionarios que integraron el equipo gestor y aprobada su propuesta por los funcionarios que conformaron el Comité de ética previstos en el mismo Código y que se ha tenido a la vista a fin de firmar el presente instrumento

DECRETO:

1.- Apruébese en todos sus términos el Código de ética institucional de la Municipalidad de Dalcahue, siendo obligatorio su cumplimiento a partir de la fecha de que el presente Decreto quede totalmente tramitado.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE EN TRANSPARENCIA ACTIVA Y ARCHÍVESE.



**SECRETARIA MUNICIPAL
DALCAHUE**



**ALCALDESA DE LA COMUNA
DALCAHUE**





MARÍA ALEJANDRA VILLEGAS HUICHAMÁN
ALCALDESA

CLARA INES VERA GONZALEZ
SECRETARIA MUNICIPAL



Municipalidad de
Dalcahue



CÓDIGO DE ÉTICA

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE DALCAHUE

2025

CÓDIGO DE ÉTICA
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE DALCAHUE - 2025



INDICE DE CONTENIDO

PALABRAS DE LA SRA. ALCALDESA DE DALCAHUE	1
Metodología de elaboración de código de ética	2
INTEGRANTES COMITÉ DE ÉTICA	6
INTEGRANTES DE EQUIPO GESTOR	7
Objetivo del Código de ética	8
Nosotros, Ilustre Municipalidad de Dalcahue	9
Nuestros lineamientos Estratégicos	10
Nuestra Visión	10
Nuestra Misión	10
Nuestros valores Institucionales	11
Nuestros Compromisos Institucionales	16
COMPROMISO POR EL RESPETO, TRATO DIGNO Y PREVENCIÓN DEL ACOSO LABORAL (LEY KARIN)	16
COMPROMISOS DE LOS FUNCIONARIOS/AS CON LA MUNICIPALIDAD DE DALCAHUE	18
COMPROMISOS DE LA MUNICIPALIDAD DE DALCAHUE CON LOS FUNCIONARIOS	21
COMPROMISOS DE LA MUNICIPALIDAD DE DALCAHUE CON LA COMUNIDAD, PROVEEDORES Y OTROS ORGANISMOS DEL ESTADO	24
COMPROMISO CON EL MEDIOAMBIENTE	27
EL PROCESO DE CONSULTA O DENUNCIA SOBRE FALTA A LA ÉTICA	28
DIAGRAMA DE FLUJO DE PROCESO DE DENUNCIA	30
DIFUSIÓN Y PUESTA EN MARCHA DEL CÓDIGO DE ÉTICA	31
GLOSARIO DE TERMINOS RELACIONADOS	32



Municipalidad de Dalcahue

PALABRAS DE LA SRA. ALCALDESA DE DALCAHUE

A nuestros funcionarios(as) y comunidad de Dalcahue:

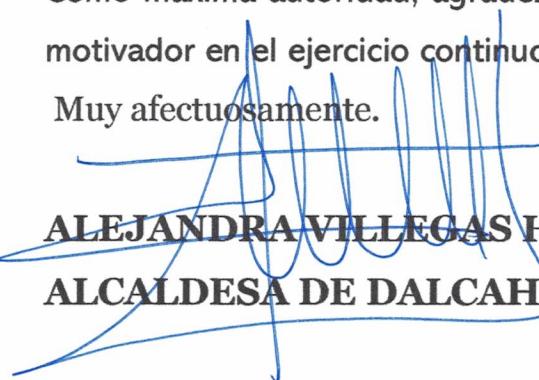
La comuna de Dalcahue a la que represento, inserta en la provincia de la Isla Grande de Chiloé, constituye quizás el ejemplo más representativo de la identidad y cultura Chilotas. Nuestros vecinos(as) significan lo más preciado y digno de destacar en todo gran desafío o empresa. La historia reciente de esta comunidad ha dado muestras de su valentía, arrojo, perseverancia, y, sobre todo, un amor a su tierra y entorno que lo cobija.

En este contexto, y desde sus inicios, nuestra Municipalidad, ha estado fuertemente comprometida con el trabajo mancomunado y solidario que ha forjado esta comuna. De esta manera, el servicio público en el que laboramos siempre tendrá como objetivo fundamental el satisfacer las necesidades de la comunidad local y asegurar su participación en el progreso económico, social y cultural, siendo elemental que los procesos jurídicos y técnicos que nos manda la ley, se sustenten en valores superiores como el de la probidad administrativa, la transparencia, el respeto al orden democrático y derechos esenciales de las personas que la integran y protegidos en la Constitución Política de la República.

De este modo, la Municipalidad de Dalcahue, se ha avocado ha elaborar un Código de ética y una política de integridad institucional que ha sido fruto del trabajo colectivo entre funcionarios y trabajadores en general y sus representantes, quienes utilizando metodologías recomendadas por la Contraloría General de la República, las Naciones Unidas y otros ejemplos contrastados a nivel nacional, nos han permitido concretar este insumo que servirá de guía y marco vinculante en el ejercicio de nuestras funciones.

Como máxima autoridad, agradezco a todos y cada uno quienes han participado en la elaboración de este Código, esperando sea un mecanismo motivador en el ejercicio continuo de nuestro servicio.

Muy afectuosamente.


ALEJANDRA VILLEGRAS HUICHAMÁN
ALCALDESA DE DALCAHUE





Metodología de elaboración de código de ética

La elaboración del Código de Ética de la Municipalidad de Dalcahue se ha seguido un proceso participativo, transparente y gradual, inspirado en las orientaciones entregadas por el Manual para redactar el Código de Ética de los Servicios Públicos (PNUD). Este proceso, así formulado, buscó generar un documento legítimo, aplicable y apropiado a la cultura organizacional municipal.

FASE 1. Conformación del comité de ética y equipo gestor.

Para la creación del Comité de Ética fue esencial asegurar la legitimidad y representatividad del proceso. Según las recomendaciones del Manual para redactar el Código de Ética de los Servicios Públicos (PNUD), la construcción de un código requiere de un espacio plural donde estén presentes las distintas miradas de la organización. Este comité, en tanto el órgano encargado de conducir el proceso de manera transparente, inclusiva y con apego a la misión institucional, estuvo compuesto por el Administrador Municipal, el jefe de control, un representante de la ASEMUCH, un representante de los funcionarios no agremiados y la jefa de Personal, esta última como secretaria ejecutiva para asegurar, la coordinación técnica y administrativa del proceso.

El Comité tuvo como funciones principales:

- Aprobar o modificar la metodología de trabajo propuesta por el equipo gestor.
- Supervisar los avances del proceso y validar las etapas cumplidas.
- Garantizar que el proceso de confección se realice en conformidad con los valores institucionales y el marco normativo vigente.
- Aprobar o modificar los canales de denuncias propuestos por el equipo gestor.



Municipalidad de Dalcahue

Por su parte, el equipo gestor tuvo la responsabilidad de llevar a cabo la operación del proceso, responsable de la ejecución técnica y operativa. Este equipo tuvo la tarea de diseñar propuestas y llevar a cabo las actividades necesarias para elaborar el Código. Estuvo compuesto por un representante de cada unidad del municipio y la jefa de personal en su rol de secretaria ejecutiva y como nexo entre el Comité y el Equipo Gestor, encargado de transmitir los lineamientos del Comité y reportar avances y propuestas.

Equipo Gestor desarrolló las siguientes tareas:

- Propuso la metodología de trabajo para la elaboración del Código de Ética.
- Estableció y presentó el cronograma de trabajo.
- Diseñó y aplicó instrumentos de medición, consulta y participación de los funcionarios municipales.
- Desarrolló estrategias de difusión y socialización del proceso, asegurando la participación de todos los estamentos.

FASE 2. Desarrollo del Plan de Trabajo.

El plan de trabajo constituyó una herramienta de gestión estratégica que permitió estructurar de manera ordenada el proceso de elaboración del Código de Ética. De acuerdo con las recomendaciones del Manual para redactar el Código de Ética de los Servicios Públicos (PNUD), la ausencia de planificación puede derivar en procesos fragmentados, poco participativos o de baja legitimidad. Por ello, su establecimiento resultó indispensable para garantizar la coherencia y el éxito del proceso.

Este plan nos permitió avanzar de manera organizada hacia la consolidación de un Código de Ética legítimo, participativo y aplicable a la realidad municipal.



Municipalidad de Dalcahue

FASE 3. Diagnóstico previo a la Institución.

Se realizó una revisión documental con el fin de analizar reglamentos internos, protocolos de actuación y normativa municipal vigente permite identificar el marco regulatorio que guía la gestión pública local. Este insumo garantizó que el Código de Ética no se haya duplicado con normativas ya existentes, sino que las complemente y refuerce.

A su vez también se aplicaron instrumentos de participación. El uso de encuestas y entrevistas posibilitó levantar percepciones, expectativas y dilemas éticos desde la experiencia cotidiana de quienes forman parte de la institución. Este enfoque participativo aseguró legitimidad al proceso y fomenta el sentido de pertenencia respecto del futuro Código.

Entre los instrumentos más relevantes para este proceso se encuentran las encuestas, que permiten recoger percepciones de un número amplio de funcionarios en poco tiempo. Estas pueden diseñarse utilizando herramientas digitales como Google Forms o Microsoft Forms, lo que facilita la aplicación y el procesamiento de resultados. A nivel metodológico, es recomendable el uso de escalas estandarizadas como la escala Likert, que mide el grado de acuerdo o desacuerdo frente a afirmaciones relacionadas con valores, dilemas y conductas éticas, combinadas con preguntas abiertas para obtener sugerencias cualitativas.

FASE 4. Redacción del Borrador.

Esta fase correspondió a la construcción del documento base del Código de Ética, transformando los hallazgos del diagnóstico en un texto ordenado, claro y aplicable a la realidad municipal. Su enfoque metodológico combinó la precisión técnica con la inclusión de insumos recogidos en las etapas anteriores, de manera que el Código responda tanto a las exigencias normativas como a la cultura organizacional del municipio.



Municipalidad de Dalcahue

El Código de Ética estará dirigido a todas las autoridades y funcionarios(as) del municipio, con independencia de su tipo de contrato (planta, contrata u honorarios). Para favorecer la comprensión, cada concepto central (como valores institucionales, compromisos, canales de denuncias.) será definido de manera concreta y amigable, incluyendo ejemplos reales y ficticios vinculados al contexto municipal. En esta misma línea, resulta recomendable añadir un glosario de términos relevantes.

FASE 5. Revisión legal y aprobación del código de ética.

La última fase del proceso de confección del Código de Ética correspondió a su revisión y aprobación institucional. Este paso fue fundamental para otorgar validez jurídica, coherencia normativa y legitimidad política al documento. La Dirección de Control Municipal, cuyo director es abogado, junto a los abogados externos, si así lo necesitaré, realizará una revisión técnica del borrador final. Su rol será garantizar que el Código sea plenamente concordante con el marco normativo vigente. Esta revisión asegurará que las disposiciones éticas no entren en contradicción con las normas legales y reglamentarias, y que sean aplicables dentro del contexto municipal.

FASE 6. Difusión, Capacitación y Puesta en Marcha.

La implementación efectiva de un Código de Ética no se limitará a su redacción y aprobación formal; requerirá de un proceso sistemático de socialización, formación y apropiación institucional que garantice su impacto real en la gestión municipal. En este sentido, la fase de difusión y capacitación busca transformar el Código de Ética en sea una herramienta viva, que oriente la conducta de los funcionarios y fortalezca la confianza de la ciudadanía en la Municipalidad de Dalcahue.

Se establecerá un mecanismo seguro, accesible y confidencial para la recepción de denuncias relacionadas con infracciones éticas, garantizando la protección del denunciante y la trazabilidad del proceso.



INTEGRANTES COMITÉ DE ÉTICA

<i>Manuel Álvarez Barria</i>	ENCARGADO DE ÉTICA
<i>Patricia Ojeda Alvarado</i>	SECRETARIA EJECUTIVA
<i>Fernando Ruiz Portilla</i>	ADMINISTRADOR MUNICIPAL
<i>Stephanie Diaz Stuardo</i>	REPRESENTANTE DE ASE MUCH
<i>Jessica Flores Correa</i>	REPRESENTANTE DE TRABAJADORES NO AGREMIADOS
<i>Cecilia Aguilar González</i>	REPRESENTANTE DE TRABAJADORES NO AGREMIADOS



INTEGRANTES DE EQUIPO GESTOR

Patricia Ojeda Alvarado	Secretaria Ejecutiva
Luis Soto Santana	Representante Juzgado de Policía local
Juan Carlos Vásquez Cariman	Representante SECPLAN
Senaida Catín Muñoz	Representante de Alcaldía
Danitza Soto Soto	Representante de Administración y Finanzas
Paulina Villegas Guichaquelen	Representante de Administración y Finanzas (s)
María Viviana Paredes Miranda	Representante de secretaria Municipal
Daniela Navarro Sierpe	Representante de secretaria Municipal (s)
Pamela Barria Diaz	Representante de Obras Municipales
Néstor Diaz Diaz	Representante de Obras Municipales (s)
Jessica Ulloa Arroyo	Representante de DIDEKO
Marcela Staforelli Vivanco	Representante de DIDEKO
Marisol Diaz Ruiz	Representante de Dirección de Control
Manuel Álvarez Barría	Representante de Dirección de Control (s)



Objetivo del Código de ética

Nuestro Código de Ética tiene como propósito fundamental orientarnos en el quehacer diario y fortalecer una cultura municipal cimentada en la probidad, la transparencia y el compromiso con el servicio público. Se trata de una guía que busca que cada funcionaria y funcionario actúe siempre con integridad, responsabilidad social y vocación de servicio en el ejercicio de sus funciones.

En concordancia con la misión y visión institucional, este Código define valores y compromisos éticos que deben inspirar y orientar nuestras relaciones, tanto internas como externas. Ello incluye la manera en que interactuamos entre colegas, el vínculo con la comunidad, el trato con proveedores y contratistas, la colaboración con otras instituciones públicas y, de manera especial, el servicio directo a la ciudadanía. Así, aspiramos a consolidar un entorno laboral respetuoso, inclusivo, justo y seguro, donde las decisiones se adopten en función del bien común y del desarrollo integral de la comuna de Dalcahue.

Este Código no es solo una declaración de buenas intenciones, sino una herramienta práctica que permite prevenir y resolver dilemas éticos, evitar situaciones de conflicto de interés y orientar la conducta hacia la transparencia y la rendición de cuentas. Promueve, además, valores como el respeto, la equidad, la responsabilidad, la colaboración y la eficiencia en la gestión pública.

Al cumplir con lo establecido en este Código, aseguramos un uso correcto y eficiente de los recursos municipales, fortalecemos la confianza ciudadana en nuestras instituciones y otorgamos legitimidad a nuestra labor. De este modo, contribuimos a construir una Municipalidad de Dalcahue que sea reconocida por su integridad, cercanía con la comunidad y compromiso permanente con el desarrollo local.



Nosotros, Ilustre Municipalidad de Dalcahue

La Municipalidad de Dalcahue es una institución pública de carácter local que forma parte de la administración del Estado de Chile, cuyo propósito fundamental es promover el desarrollo integral de la comuna y responder de manera efectiva a las necesidades de sus habitantes. En su rol de gobierno local, la municipalidad constituye el nexo más cercano entre el Estado y la comunidad, desempeñando funciones esenciales en materia de gestión territorial, planificación urbana y rural, fomento productivo, protección social, cultura, educación, salud y medio ambiente.

Dalcahue, ubicada en la isla grande de Chiloé, se caracteriza por su identidad cultural ligada a las tradiciones chilotas, su patrimonio arquitectónico donde destaca la Iglesia de Nuestra Señora de los Dolores, reconocida como Patrimonio de la Humanidad por la UNESCO y por su relevancia en actividades como la artesanía, la pesca y el turismo. En este contexto, la municipalidad cumple un rol clave en la preservación de la cultura local y en la promoción de un desarrollo sostenible que equilibre el progreso económico con el resguardo del entorno natural y social.

La misión de la Municipalidad de Dalcahue se orienta a servir con eficiencia, transparencia y equidad a la comunidad, garantizando que los recursos públicos se administren con probidad y que la gestión institucional responda a los principios de participación ciudadana y fortalecimiento de la democracia local. A través de su visión, proyecta consolidarse como una institución moderna, inclusiva y comprometida con el bienestar de los habitantes de la comuna, asegurando que cada acción contribuya al desarrollo territorial y a la mejora en la calidad de vida de sus ciudadanos.



Nuestros lineamientos Estratégicos

Nuestra Visión:

“Ser una comuna que cuente con servicios básicos óptimos para todos sus habitantes, hombres y mujeres, tanto en el área urbana como rural, considerando a personas discapacitadas y los distintos grupos etéreos. Contando con organizaciones sociales y productivas que junto a un equipo Municipal fortalecido y se comprometen con el desarrollo sustentable de la comuna, con una conciencia colectiva respecto al cuidado del medio ambiente y el uso racional de los recursos naturales y valoración de su legado cultural. Que cuenta con oportunidades [3] labores basadas principalmente en el aprovechamiento racional de los recursos del mar, la actividad forestal, agricultura, comercios, servicios y el fomento de la actividad turística”.

Nuestra Misión:

“Ser una entidad de servicio público que emprende acciones que fomenten el desarrollo integral de la comuna en todos sus ámbitos, a través de diversos programas y atenciones personalizadas, tanto a organizaciones como a personas, para lograr una mejor calidad de vida para sus habitantes”



Nuestros valores Institucionales

TRANSPARENCIA

En la Municipalidad de Dalcahue nos comprometemos a actuar siempre con claridad, veracidad y probidad en el ejercicio de la gestión pública. Todas nuestras acciones, decisiones y procesos están abiertos al escrutinio ciudadano, garantizando el acceso a la información y la rendición de cuentas. Creemos que solo a través de la transparencia fortalecemos la confianza entre la comunidad y el municipio, asegurando que los recursos se utilicen de manera responsable y en beneficio del desarrollo integral de la comuna.

Ejemplo: “Durante la ejecución del proyecto de mejoramiento de la Costanera, varios vecinos solicitaron información sobre el presupuesto y los plazos de término. Nuestros funcionarios de la Secretaría de Planificación se organizaron para publicar en la web municipal y en las redes sociales un desglose del gasto y un calendario de avance. Además, realizaron una reunión informativa abierta en la sede social del sector. Este acto reflejó nuestro compromiso con la transparencia y la rendición de cuentas hacia la comunidad”.



RESPETO

Como Municipio reconocemos la dignidad de cada habitante de nuestra comuna, sin importar su origen, género, edad, condición socioeconómica o situación de discapacidad. Practicamos un trato igualitario y justo, valorando la diversidad cultural y territorial que caracteriza a Dalcahue, tanto en su zona urbana como rural. Promovemos un ambiente respetuoso dentro de nuestra institución y hacia la comunidad, convencidos de que es esencial para la convivencia armónica y el desarrollo inclusivo.

Ejemplo: “En una jornada de atención de público, un adulto mayor acudió a la Dirección de Desarrollo Comunitario con dificultades de audición y movilidad. Nuestros funcionarios adaptaron la atención, hablando con calma, utilizando material escrito y asegurando un espacio cómodo para su permanencia. Este gesto demostró nuestro respeto hacia todas las personas, valorando su dignidad y promoviendo un trato inclusivo”.



COMPROMISO

Asumimos con dedicación y vocación de servicio nuestra responsabilidad con el bienestar de la comunidad y el desarrollo sustentable de nuestro territorio. Nos identificamos con las necesidades y sueños de nuestros habitantes, trabajando de la mano con la ciudadanía y las organizaciones locales para generar cambios positivos que mejoren la calidad de vida de todas y todos. Nuestro compromiso es la base de una gestión cercana, activa y efectiva.

Ejemplo: “Tras una denuncia de vecinos por acumulación de residuos en una playa cercana, la Municipalidad coordinó una jornada comunitaria de limpieza junto con colegios, organizaciones sociales y pescadores artesanales. Además de retirar los desechos, se entregaron talleres sobre reciclaje y cuidado del medioambiente. Esta iniciativa reflejó el compromiso institucional con el desarrollo sustentable y con la mejora de la calidad de vida de las futuras generaciones”.



RESPONSABILIDAD

Entendemos la responsabilidad como el deber de responder de manera ética, eficiente y consciente a las necesidades de nuestra comuna. Utilizamos los recursos municipales de forma adecuada y racional, tomamos decisiones fundamentadas en el bien común y cumplimos íntegramente nuestras funciones. Con responsabilidad buscamos alcanzar resultados concretos que fortalezcan la confianza de la ciudadanía en su gobierno comuna.

Ejemplo: “En la Unidad de Finanzas, un funcionario recibe la solicitud de elaborar un informe presupuestario para presentarlo en la próxima sesión del concejo municipal. Aunque implica revisar gran cantidad de datos y coordinar información con otras áreas, organiza su trabajo con anticipación, valida cada cifra y entrega el documento dentro del plazo establecido. Gracias a su responsabilidad, el concejo cuenta con información clara y precisa para tomar decisiones”



COMPAÑERISMO

Valoramos el trabajo en equipo, la colaboración y el apoyo mutuo, tanto entre nosotros como en nuestra relación con la comunidad. El compañerismo nos permite fortalecer los lazos humanos, mantener un clima laboral positivo y unir esfuerzos para enfrentar los desafíos de nuestra comuna. Promovemos la solidaridad, la empatía y la cooperación, porque sabemos que el desarrollo de Dalcahue es fruto del esfuerzo colectivo.

Ejemplo: “Durante la organización de la Fiesta Costumbrista “Dalcahue se va al Chancho”, distintos departamentos municipales debieron coordinar sus esfuerzos para asegurar el éxito del evento. Los equipos de Cultura, Aseo y Ornato, y Seguridad colaboraron estrechamente en tareas como el montaje de escenarios, la limpieza de los espacios y el control de accesos. Este trabajo mancomunado puso de manifiesto el compañerismo y la cooperación como pilares fundamentales para alcanzar resultados positivos en beneficio de la comunidad”.



Nuestros Compromisos Institucionales

COMPROMISO POR EL RESPETO, TRATO DIGNO Y PREVENCIÓN DEL ACOSO LABORAL (LEY KARIN)

En la Municipalidad de Dalcahue, tenemos como firme propósito el encaminar nuestras relaciones personales, tanto al interior de nuestra municipalidad como con nuestros usuarios fundamentándose éstas en una cultura de integridad y ética. A lo largo de los años, estamos enfocando nuestros esfuerzos para crear y sostener una cultura de integridad y ética, que guíe el comportamiento y la toma de decisiones de todas las personas en nuestra organización. Este enfoque nos permitirá enfrentar nuestra labor de manera coherente y sostenible.

En el marco de la entrada en vigor de la Ley N° 21.643 (Ley Karin) donde se reconoce el derecho de todas las personas a un trabajo libre de violencia y acoso, incluidos aquellos por razón de género, la Municipalidad de Dalcahue reafirma su compromiso en el sentido de promover una cultura laboral basada en el respeto mutuo y la dignidad humana. De esta forma, conscientes de que la violencia y el acoso en el trabajo pueden constituir una violación de los derechos humanos y afectar la salud y la dignidad de las personas, la Municipalidad de Dalcahue se compromete a fomentar un entorno de tolerancia cero frente a la violencia y el acoso con el fin de facilitar la prevención de este tipo de comportamientos y prácticas, de combatirlas y erradicarlas, promoviendo espacios de trabajo libres de violencia. Para ello, nos comprometemos a:

- a) No tolerar conductas de acoso sexual, laboral o cualquier tipo de violencia en el trabajo, asegurando que las relaciones interpersonales se basen en el respeto mutuo, sin importar la posición, género, orientación sexual, raza o creencias religiosas.
- b) Reconocer que el acoso y la violencia en el trabajo son contrarios a la dignidad e integridad de las personas y a los valores que deben tener toda institución pública.



Municipalidad de Dalcahue

- c) Promover acciones de sensibilización, difusión y formación sobre las causas y consecuencias del acoso y la violencia en el trabajo en todas las oficinas y departamentos, favoreciendo a todos y cada uno de sus trabajadores sea cualquiera su forma de contratación.
- d) Informar a todos los trabajadores sobre los procedimientos de prevención, recepción e investigación de denuncias de acoso y violencia en el trabajo, incluidos en el Protocolo que se elaborará para este propósito.
- e) Investigar de manera seria y respetuosa todas las denuncias de acoso y violencia en el trabajo, siguiendo los procedimientos establecidos en el Protocolo y en la legislación vigente.
- f) Brindar acompañamiento y asistencia a las víctimas de acoso sexual, acoso laboral y violencia en el trabajo, a través de mecanismos institucionales oportunos y pertinentes.
- g) Desarrollar acciones de formación continua para prevenir, combatir y erradicar el acoso sexual, acoso laboral y la violencia en el trabajo, monitoreando situaciones de riesgo, todo ello con la finalidad de mantener un ambiente laboral seguro y saludable.



COMPROMISOS DE LOS FUNCIONARIOS/AS CON LA MUNICIPALIDAD DE DALCAHUE

1) Cumplir con los valores de Transparencia, Responsabilidad, Compromiso, Respeto y Compañerismo.

Nosotros, los funcionarios de la Ilustre Municipalidad de Dalcahue, asumimos el compromiso de orientar nuestro desempeño cotidiano de acuerdo con los valores que inspiran nuestra labor institucional. Con estos principios, buscamos construir una gestión íntegra y cercana al servicio de la comunidad.

Ejemplo: Durante la organización de una actividad comunitaria, los funcionarios distribuyeron las tareas de montaje y atención al público de manera colaborativa. Aun cuando existió cansancio, prevaleció el apoyo mutuo, la resolución responsable de imprevistos y la atención respetuosa y cercana hacia los vecinos, reflejando así los valores institucionales que orientan su labor.

2) Obedecer la normativa, leyes, reglamentos municipales y los lineamientos del código de ética.

Nos comprometemos a respetar y obedecer la Constitución, las leyes de la república, las normativas nacionales y locales, los reglamentos internos de la Municipalidad y los lineamientos del presente código de ética institucional. Nuestro actuar se regirá siempre por el marco jurídico vigente y por los principios que orientan la función pública, garantizando que nuestras decisiones y conductas se desarrollos dentro de los más altos estándares de legalidad y probidad.

Ejemplo: Un vecino solicitó agilizar un trámite omitiendo ciertos requisitos legales. El funcionario, con respeto y cordialidad, explicó la obligatoriedad de ajustarse a la normativa vigente y orientó al solicitante respecto del procedimiento adecuado, garantizando la transparencia y legalidad de la gestión municipal.



3) Usar correctamente los recursos públicos, no incurrir en conflictos de interés.

Asumimos el deber de administrar de manera correcta, eficiente y honesta los recursos públicos que nos han sido confiados. Reconocemos que estos recursos pertenecen a la ciudadanía en tanto contribuyentes y, por ello, velaremos por su uso responsable, transparente y orientado al bienestar común. De igual manera, nos comprometemos a evitar cualquier práctica que implique un beneficio personal indebido o que pueda generar conflictos de interés que afecten la imparcialidad y la confianza en nuestra gestión.

Ejemplo: En el marco de un proceso de licitación de insumos de oficina, una funcionaria del área de adquisiciones advirtió que su mejor amiga, propietaria de una librería, figuraba entre los oferentes. Ante esta situación, la funcionaria se inhabilitó voluntariamente como evaluadora, con el fin de asegurar la imparcialidad en la decisión final. De este modo, se resguardó el uso responsable y eficiente de los recursos municipales, en beneficio de la comunidad y en pleno respeto del principio de Probidad Administrativa

4) Mantener confidencialidad cuando corresponda y ser leal institucionalmente.

Nos comprometemos a resguardar con rigor y prudencia la confidencialidad de toda información a la que tengamos acceso en el ejercicio de nuestras funciones, especialmente aquella que por su naturaleza deba ser protegida. Asimismo, declaramos nuestra lealtad hacia la Municipalidad de Dalcahue, velando siempre por el prestigio, la credibilidad y el correcto funcionamiento de la institución a la que servimos.

Ejemplo: Un funcionario accedió a información sensible relativa a un proceso de postulación a beneficios sociales. Frente a consultas de terceros, mantuvo la debida confidencialidad y derivó las inquietudes al área competente, demostrando prudencia, lealtad institucional y respeto hacia los vecinos involucrados.



5) Ser profesional, responsable, eficiente, cumplir con nuestros deberes responsablemente.

Nos comprometemos a desempeñar nuestras labores con la mayor profesionalidad, dedicación y eficiencia, procurando en todo momento el cumplimiento íntegro de nuestros deberes. Nuestro actuar estará orientado a alcanzar los objetivos institucionales, optimizar los procesos de gestión y entregar un servicio de excelencia a los vecinos de Dalcahue. Conscientes de nuestra responsabilidad como funcionarios públicos, asumimos el desafío de ser un apoyo confiable y efectivo para el desarrollo de la comuna.

Ejemplo: En el marco de la atención al público, una funcionaria identificó que un adulto mayor requería orientación para completar un formulario. En lugar de optar por una atención apresurada, dedicó el tiempo necesario para guiarlo paso a paso, asegurando un servicio eficiente, de calidad y reflejando su profesionalismo y compromiso con la comunidad.



COMPROMISOS DE LA MUNICIPALIDAD DE DALCAHUE CON LOS FUNCIONARIOS

1) Garantizar un ambiente de trabajo justo, seguro, con respeto y sin discriminación

La Ilustre Municipalidad de Dalcahue se compromete a promover y mantener un entorno laboral basado en la equidad, el respeto y la dignidad de todas las personas. Nuestra institución velará porque los espacios de trabajo sean seguros, libres de riesgos innecesarios, que ningún funcionario sea objeto de discriminación por razones de género, edad, origen, creencias, condición social o cualquier otra circunstancia. Nos comprometemos a fomentar relaciones laborales sanas, donde prime la justicia, la colaboración y el reconocimiento mutuo.

Ejemplo: Durante una reunión interna, un funcionario manifestó sentirse incómodo ante una broma de mal gusto. La jefatura intervino de manera inmediata, recordando que el respeto mutuo constituye un principio esencial y señalando que no se tolerarán actitudes discriminatorias. Con esta acción se fortaleció un ambiente laboral justo, seguro e inclusivo, en el que todos los trabajadores son valorados por igual.

2) Facilitar espacios de participación, diálogo, y mecanismos internos para denuncias o consultas éticas.

La Municipalidad de Dalcahue garantizará instancias de diálogo abierto y participativo entre la administración y sus funcionarios, asegurando que todas las voces sean escuchadas y consideradas en la toma de decisiones. Asimismo, implementará canales claros, accesibles y confidenciales para que los funcionarios puedan realizar consultas o presentar denuncias relacionadas con la ética, la probidad o el buen funcionamiento institucional, sin temor a represalias, fortaleciendo así la confianza y la transparencia.

Ejemplo: En el marco de la confección del protocolo de la Ley Karin, la Municipalidad habilitó un espacio de participación donde los funcionarios pudieron aportar sugerencias para enriquecer el documento y garantizar un enfoque inclusivo. Posteriormente, se implementó un mecanismo confidencial para recibir consultas y denuncias éticas, lo que reflejó la voluntad institucional de escuchar activamente y generar confianza entre sus equipos.



3) Capacitación en ética, probidad, integridad, transparencia.

Conscientes de la relevancia de la formación continua, la Municipalidad de Dalcahue se compromete a generar y promover instancias de capacitación periódicas en materias relacionadas con ética pública, probidad administrativa, integridad y transparencia. Estas acciones estarán orientadas a fortalecer las competencias de los funcionarios y a reforzar una cultura organizacional alineada con los valores del servicio público y las exigencias ciudadanas.

Ejemplo: Un grupo de funcionarios participó en una capacitación sobre probidad y conflictos de interés. Durante la actividad se analizaron casos prácticos, como el uso indebido de bienes municipales, lo que permitió aclarar dudas, reforzar conductas de integridad y entregar herramientas aplicables al desempeño cotidiano.

4) Respetar los derechos laborales, horarios, cumplimiento normativo, trato digno.

La Municipalidad de Dalcahue reconoce y respeta los derechos laborales de sus funcionarios, asegurando el cumplimiento de la normativa vigente en materia de empleo público. Nos comprometemos a resguardar el respeto de las jornadas y horarios de trabajo, a garantizar un trato digno y justo por parte de todas las jefaturas y superiores, y a velar por condiciones que permitan a cada funcionario desempeñar sus funciones con seguridad, confianza y pleno reconocimiento de su rol en la institución.

Ejemplo: En un período de alta demanda de trámites, algunos funcionarios extendieron su jornada de manera excepcional. Una vez superada la situación crítica, la Municipalidad otorgó los descansos compensatorios correspondientes y reconoció públicamente el esfuerzo realizado. De esta forma, se cumplió con la normativa laboral y se demostró un trato justo y digno hacia los trabajadores.



5) Detectar y corregir faltas a la ética

La Ilustre Municipalidad de Dalcahue se compromete a implementar mecanismos claros, justos y transparentes para la detección, análisis y corrección de eventuales faltas éticas dentro de la institución. Garantizaremos que toda denuncia o señalamiento sea tratado con seriedad, imparcialidad y confidencialidad, protegiendo a quienes reporten de buena fe. Asimismo, velaremos porque las medidas correctivas privilegien la formación y prevención, fortaleciendo una cultura organizacional basada en la integridad y la probidad, y aplicando las sanciones correspondientes cuando la situación lo amerite.

Ejemplo: Un vecino informó haber recibido un trato descortés por parte de un funcionario municipal en una oficina. La Municipalidad recibió la queja, escuchó a ambas partes y, tras comprobar la veracidad del reclamo y aplicar el debido proceso disciplinario, resolvió establecer como sanciones una anotación de demérito de dos puntos en el factor de calificación “Comportamiento del funcionario” y una multa correspondiente al 5 % de la remuneración mensual. Esta medida reafirmó el compromiso institucional con el respeto hacia la comunidad y la importancia de la empatía en el servicio público.

6) Proveer recursos adecuados para que los funcionarios puedan cumplir sus obligaciones éticas y legales.

La Ilustre Municipalidad de Dalcahue se compromete a garantizar que sus funcionarios cuenten con los recursos humanos, materiales, tecnológicos, normativos y de capacitación necesarios para el correcto desempeño de sus funciones según la dirección lo requiera. Entendemos que solo con las herramientas adecuadas es posible cumplir de manera íntegra las obligaciones éticas y legales propias del servicio público. Por ello, velaremos por entregar condiciones de trabajo que permitan a cada funcionario ejercer sus labores con eficiencia, seguridad y responsabilidad, fortaleciendo así la transparencia, la probidad y la confianza en la gestión municipal.

Ejemplo: La Dirección de Obras solicitó la contratación de un profesional de apoyo para la función de Inspección Técnica de Obras (ITO), debido a la creciente demanda de proyectos en la comuna. La administración municipal realizó las modificaciones presupuestarias necesarias y procedió a la contratación.



COMPROMISOS DE LA MUNICIPALIDAD DE DALCAHUE CON LA COMUNIDAD, PROVEEDORES Y OTROS ORGANISMOS DEL ESTADO

1) Transparencia en la gestión, rendición de cuentas pública a la comunidad

La Ilustre Municipalidad de Dalcahue se compromete a desarrollar su gestión con total transparencia, poniendo a disposición de la ciudadanía información clara, veraz y accesible sobre sus planes, programas, proyectos y uso de los recursos públicos. Asimismo, se rendirán cuentas de manera periódica a la comunidad, fomentando la confianza en la administración municipal y asegurando que las decisiones se adopten de cara a la ciudadanía.

Ejemplo: En una reunión abierta realizada en la sede social de un sector rural, el municipio presentó a los vecinos el detalle de los proyectos ejecutados durante el año, incluyendo costos, avances y dificultades. Los funcionarios respondieron a las consultas de los asistentes y entregaron material informativo, asegurando transparencia y fortaleciendo la confianza de la comunidad en la gestión municipal.

2) Participación ciudadana, apertura al diálogo, escuchar a la comunidad.

Sabemos que la voz de la ciudadanía es importante, es por eso por lo que nos comprometemos a garantizar instancias de participación ciudadana que permitan a los vecinos/as de Dalcahue expresar sus opiniones, inquietudes y propuestas. La Municipalidad se abrirá al diálogo constructivo y respetuoso, promoviendo una relación cercana con la comunidad, donde sus necesidades sean escuchadas e incorporadas en la planificación y ejecución de las políticas públicas sociales.

Ejemplo: Para definir el diseño de una nueva plaza de juegos, la Municipalidad organizó talleres participativos con los vecinos. En dichas instancias, niños, jóvenes y adultos mayores expresaron sus ideas, las cuales fueron incorporadas en el proyecto final. Esta metodología no solo permitió recoger la visión de la comunidad, sino que también generó sentido de pertenencia y apropiación del espacio público.



3) Igualdad de trato, no discriminación.

La Municipalidad de Dalcahue asume el compromiso de garantizar la igualdad de trato en todas sus actuaciones, evitando cualquier forma de discriminación por motivos de género, edad, discapacidad, origen étnico, condición social, creencias u orientación. Nos comprometemos a trabajar bajo un principio de equidad e inclusión, asegurando que todos los habitantes de la comuna y nuestros interlocutores externos reciban un trato digno, justo y respetuoso.

Ejemplo: Durante una jornada de atención de beneficios sociales, una funcionaria recibió a una persona con discapacidad visual. De inmediato, adaptó la atención leyéndole en voz clara la documentación y brindándole acompañamiento para completar el trámite. Este gesto reflejó el compromiso institucional de garantizar un servicio inclusivo, accesible y libre de toda forma de discriminación.

4) Entrega de servicios de calidad, oportunidad y eficiencia.

La Municipalidad se compromete a entregar servicios de manera oportuna, eficiente y con altos estándares de calidad, respondiendo a las necesidades de la comunidad y cumpliendo con lo que establece la normativa vigente. Buscamos fortalecer la confianza ciudadana y la satisfacción de nuestros usuarios, garantizando que los trámites, programas y beneficios municipales se desarrollen con orden, eficacia y prontitud.

Ejemplo: Tras una tormenta, una vecina solicitó el retiro de ramas caídas en la vía pública. El municipio organizó oportunamente al equipo de emergencias, que acudió en menos de 24 horas para resolver la situación, mitigando riesgos y asegurando la seguridad de los vecinos. La atención eficiente y oportuna fortaleció la confianza de la comunidad en la capacidad de respuesta municipal.



5) Responsabilidad en el manejo de los recursos públicos y evitar corrupción

La Ilustre Municipalidad de Dalcahue se compromete a administrar los recursos públicos con probidad, responsabilidad y eficiencia, asegurando que estos se destinen exclusivamente al bienestar de la comunidad. Rechazamos de manera categórica toda forma de corrupción, conflicto de interés o prácticas indebidas, y velaremos porque los procesos de adquisiciones, contrataciones y convenios con proveedores y organismos del Estado se desarrolle bajo criterios de transparencia, equidad y legalidad.

Ejemplo: Un funcionario municipal, al salir en horario de colación, solicitó a un chofer de la institución que lo trasladara en un vehículo fiscal hasta el lugar donde debía retirar su almuerzo. El chofer, a pesar de mantener una relación de amistad con el funcionario, se negó de manera correcta, recordándole que los vehículos municipales deben destinarse exclusivamente a fines institucionales. Con esta acción se reafirmó el uso responsable de los bienes públicos y el respeto por el principio de Probidad Administrativa.



COMPROMISO CON EL MEDIOAMBIENTE

La Ilustre Municipalidad de Dalcahue manifiesta su firme compromiso con la protección y el cuidado del medioambiente, entendiendo que el desarrollo de la comuna debe avanzar en armonía con la naturaleza y en estricto apego a la normativa ambiental vigente. Nuestra institución se compromete a dar cumplimiento a todas las leyes, reglamentos y disposiciones que regulan la gestión ambiental en Chile, velando porque cada acción municipal se ejecute con respeto a los principios de sustentabilidad y responsabilidad ecológica.

Asumimos la tarea de proteger y conservar los recursos naturales que forman parte de nuestro territorio, tales como el agua, el suelo, los bosques y el aire, promoviendo un uso racional y eficiente de ellos en beneficio de las actuales y futuras generaciones. Del mismo modo, reconocemos la importancia de la biodiversidad que caracteriza a nuestra comuna e impulsaremos iniciativas que permitan resguardar los ecosistemas locales, proteger las especies nativas y fomentar prácticas que reduzcan los impactos negativos de la actividad humana.

La Municipalidad de Dalcahue fomentará políticas públicas, programas y acciones orientadas al reciclaje, la educación ambiental, la eficiencia energética, la gestión adecuada de los residuos y la prevención de la contaminación, incentivando la participación de la comunidad en estas materias.

Conscientes de que el medioambiente es un patrimonio común, nuestro compromiso es trabajar de manera constante y colaborativa con la comunidad, instituciones y organismos especializados, con el fin de promover un desarrollo local sostenible que asegure calidad de vida para los habitantes de Dalcahue y preserve el entorno natural que nos identifica.



EL PROCESO DE CONSULTA O DENUNCIA SOBRE FALTA A LA ÉTICA

La Ilustre Municipalidad de Dalcahue contará con tres mecanismos principales para la recepción de consultas o denuncias relacionadas con faltas éticas o conductas contrarias a la probidad: consultas al encargado de ética, un buzón físico anónimo y un correo electrónico institucional exclusivo.

Las consultas relacionadas con éticas deberán realizarse con el encargado de ética, previa coordinación para agendar un espacio de atención.

Para las denuncias, el buzón anónimo será instalado en el casino del edificio consistorial de la Municipalidad, garantizando la confidencialidad y seguridad de quienes deseen presentar denuncias sin revelar su identidad. En el contenido de la denuncia se debe indicar la narración circunstanciada de los hechos, el periodo de ocurrencia de éstos, los antecedentes que sirvan de fundamento a la denuncia y todos los medios de prueba que sean pertinentes que sirvan para acreditar los hechos, como fotografías, audios, u otros elementos que generen convicción de lo ocurrido.

La denuncia deberá especificar la individualización de quien o quienes lo cometieron, indicando nombre y departamento al que pertenece. Cada denunciante deberá individualizar su denuncia en un formulario que llevará un código de letras y números creado por el propio denunciante, que lo individualizará y lo hará único, todo ello con el fin de identificar si esa denuncia fue declarada admisible o inadmisible. Dicho resultado será publicado con su respectivo número de folio a través del correo electrónico (denuncias.etica@munidalcahue) a todos los funcionarios de la Municipalidad (todos@munidalcahue.cl). Este buzón contará con un sistema de llave única en poder del Encargado de Ética y un funcionario del comité, quienes serán responsables de abrirlo cada 15 días a través de un acta de apertura para aguardar la cadena de custodia, recopilar la información recibida y dar inicio al proceso de revisión conforme a los protocolos establecidos.

Paralelamente, también existirá el correo electrónico institucional exclusivo de denuncias. En el contenido de la denuncia se deberá contar con la identificación del denunciante. Conviene anotar que ello es sin perjuicio de la posibilidad de pedir la reserva de dicha identidad. La denuncia que



Municipalidad de Dalcahue

se haga por este medio deberá cumplir con la narración circunstanciada de los hechos, el período de ocurrencia de éstos y/o los recursos involucrados, los antecedentes que sirvan de fundamento a la denuncia y los medios de prueba que sirvan para acreditar los hechos. De igual manera, el denunciante deberá manifestar una dirección de correo electrónico para efecto de las notificaciones.

Asimismo, la denuncia deberá especificar la individualización de quien o quienes lo cometieron, indicando nombre y departamento al que pertenece. Este correo estará bajo la administración directa del Encargado de Ética, quien deberá asegurar un manejo reservado de la información, responder oportunamente la recepción de denuncias y canalizarlas hacia los procedimientos de análisis y resolución correspondientes.

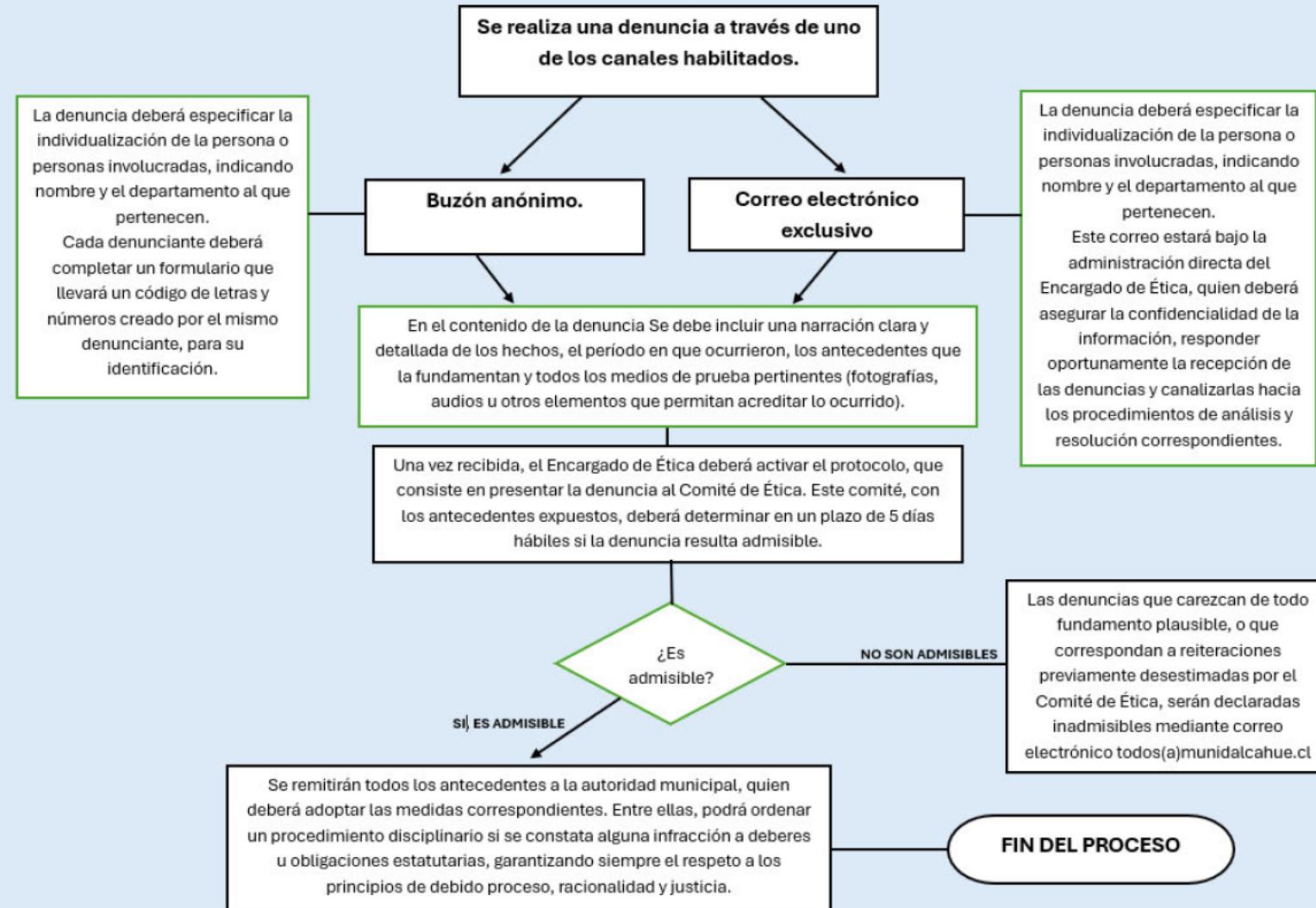
Ambos canales de denuncias estarán sujetos a principios de confidencialidad, transparencia y protección del denunciante, garantizando que las denuncias sean tratadas de manera responsable, imparcial y libre de represalias.

En el proceso de la denuncia, le corresponde al encargado de ética activar el protocolo, el cual consiste en presentar dicha denuncia ante la mesa del comité de ética. Este comité, con los antecedentes expuestos, debe determinar en un plazo de 5 días hábiles desde que se presenta en la mesa si la denuncia resulta admisible; de ser así, se remitirán todos los antecedentes a la autoridad municipal, quien deberá adoptar las medidas correspondientes, entre ellas si corresponde o no proceder a ordenar un procedimiento disciplinario si es que se constatare alguna infracción a deberes u obligaciones estatutarias, garantizándose en todo momento el respeto a los principios del debido proceso y a que sea racional y justo.

Cabe señalar que las denuncias donde los hechos denunciados carezcan de todo fundamento plausible o se trate de reiteradas denuncias que han sido desestimadas por el comité de ética serán inadmisibles. En caso de existir alguna denuncia en contra de un miembro del comité de ética, este último quedará inhabilitado de participar del proceso.



DIAGRAMA DE FLUJO DE PROCESO DE DENUNCIA





DIFUSIÓN Y PUESTA EN MARCHA DEL CÓDIGO DE ÉTICA

Una vez aprobado, el Código debe ser inscrito y difundido a través del Portal de Transparencia Activa de la Municipalidad, en cumplimiento de la Ley de Transparencia (Ley N° 20.285). Esto no solo asegura el acceso público a la información, sino que también fortalece la confianza ciudadana, la rendición de cuentas y la transparencia activa en la gestión municipal.

La difusión del Código de Ética se llevará a cabo mediante sesiones informativas con las distintas unidades de la Ilustre Municipalidad de Dalcahue. En estas instancias, el Comité de Ética presentará y explicará el contenido del documento, sus principios orientadores, los compromisos institucionales y los canales disponibles para realizar consultas o denuncias. El objetivo de estas sesiones es asegurar una comprensión clara y uniforme de este instrumento, fomentando la participación de los funcionarios/as y generando espacios de diálogo que fortalezcan la apropiación de los valores éticos en la gestión municipal. Asimismo, el Código de Ética será parte obligatoria de los programas de inducción, garantizando que cada nuevo integrante de la organización conozca y adopte desde el inicio los valores y normas que sustentan el quehacer municipal.



GLOSARIO DE TERMINOS RELACIONADOS

Código de ética: Documento interno de una municipalidad que establece los principios, valores y normas de conducta que deben seguir las autoridades y funcionarios para garantizar un desempeño honesto, transparente e íntegro en el servicio público. Su objetivo es crear un marco de referencia que guíe a los servidores públicos, promueva la confianza ciudadana y el bien común, y prevenga actos de corrupción o mal uso de los recursos.

Transparencia: Es el deber que tienen los municipios de divulgar de forma pública, completa y oportuna toda la información sobre sus actividades, decisiones, procesos y el manejo de los bienes públicos, para que los ciudadanos puedan estar informados, exigir cuentas y participar en la gestión local. Esto se logra mediante la difusión de información en plataformas electrónicas y otros mecanismos, estableciendo un ambiente de confianza entre la administración y la comunidad.

Respeto: Es la consideración y valoración que se tiene por alguien o algo, reconociendo su dignidad, mérito o derechos. Implica aceptar a las personas tal como son, se manifiesta en la atención, el cuidado y la deferencia hacia otros, siendo la base fundamental para la convivencia social y el establecimiento de límites saludables en cualquier relación.

Ética profesional: La ética profesional en el servicio público es el conjunto de principios y valores morales que guían el comportamiento de los servidores públicos, asegurando que actúen con honestidad, integridad, transparencia y responsabilidad para el beneficio de la sociedad. Su objetivo es fortalecer la confianza institucional, prevenir la corrupción, proteger los recursos públicos y asegurar que las acciones de quienes sirven al estado se alineen con los deberes y beneficios que la sociedad espera de ellos.



Municipalidad de Dalcahue

Conflicto de Interés: Un conflicto de intereses en un municipio ocurre cuando un servidor público tiene intereses personales, familiares o económicos que pueden influir indebidamente en su juicio o decisiones, afectando la imparcialidad y objetividad de su trabajo en beneficio del interés público.

Corrupción: Es el abuso de un poder o una posición de confianza para obtener beneficios personales o privados, en detrimento del interés público. Este abuso puede manifestarse a través del soborno, la malversación de fondos, el fraude, el clientelismo, el enriquecimiento ilícito y otras formas de deshonestidad que socavan las instituciones democráticas, el estado de derecho, la economía y la confianza social.

Probidad administrativa: Es un principio ético y legal que exige una conducta intachable, honesta y leal de los funcionarios públicos, priorizando siempre el interés general por sobre el particular. Se manifiesta en el ejercicio recto e imparcial del poder, el correcto manejo de los recursos estatales y la transparencia en la gestión, siendo esencial para prevenir la corrupción y asegurar la servicialidad del Estado a la ciudadanía.

Cohecho: Es un delito que implica que un funcionario público solicita o acepta recibir un beneficio económico o de otra naturaleza indebido, o que un particular ofrece o da ese beneficio a un funcionario público, con el objetivo de que el funcionario realice, no realice, retrase o viole sus deberes relacionados con su cargo.

Comité para Código de ética: Órgano representativo encargado de conducir el proceso de elaboración del Código de Ética de manera participativa y transparente. Está integrado por autoridades y representantes de los funcionarios, garantizando pluralidad de miradas y legitimidad institucional. Sus funciones principales son aprobar la metodología, supervisar los avances y validar los resultados de cada etapa.

Equipo Gestor: Grupo operativo responsable de ejecutar las actividades técnicas y administrativas del proceso. Diseña propuestas, aplica instrumentos de participación, sistematiza la información y desarrolla las acciones necesarias para la construcción del Código de Ética, siempre en coordinación con el Comité.



Municipalidad de Dalcahue

Secretario Ejecutivo(a): Figura de enlace entre el Comité y el Equipo Gestor. Su rol es coordinar el proceso, asegurar la continuidad de las acciones, sistematizar la información y presentar informes periódicos de avance. Además, actúa como garante de la comunicación fluida y del cumplimiento de los lineamientos aprobados por el Comité.



Municipalidad de
Dalcahue